

**3817** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Ignacio Carmelo Gracia Palma.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 30 de noviembre de 1989, que es firme, recaída en el recurso número 3348/1988, interpuesto por don Ignacio Carmelo Gracia Palma, contra la Resolución de fecha 7 de noviembre de 1988, de la Universidad Politécnica de Madrid que denegó su petición de traslado del expediente académico de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Laguna, a la de igual clase de la Universidad Politécnica de Madrid, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Ignacio Carmelo Gracia Palma contra la resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de 7 de noviembre de 1988 y contra la denegación por la misma Universidad, confirmada por aquélla, de la petición del actor de traslado del expediente académico de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de La Laguna, a la de igual clase de la Universidad Politécnica de Madrid, y, en consecuencia, anulamos dichos actos por ser contrarios a derecho, debiendo la Universidad Politécnica de Madrid pronunciarse sobre la petición del actor teniendo en cuenta su igualdad con los alumnos de la misma Universidad Politécnica que efectuaran peticiones similares y con prioridad respecto a los alumnos de otras Universidades que asimismo hicieron tales peticiones. Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

**3818** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores de la Resolución de 5 de diciembre de 1997, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen del Rocío».*

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1998, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En la página 107 del mencionado «Boletín Oficial del Estado», en la vinculación a áreas de conocimiento de la asignatura obligatoria «Anátomo-Fisiología Clínica», donde dice: «Psicología», debe decir: «Fisiología».

Sevilla, 3 de febrero de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**3819** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 14 de octubre de 1997, en la que se hacía público el Plan de Estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.*

Advertidos errores en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre de 1997, en el que se publicaba la Resolución de 14 de octubre de 1997 de esta Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hacía público el Plan de Estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy,

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar la siguiente corrección:

En la página 31125 del «Boletín Oficial del Estado» número 258, donde dice: «1.º Ciclo 2.º A, Derecho de la Empresa»; debe decir: «1.º Ciclo 1.ºB, Derecho de la Empresa».

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 30 de enero de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.